

*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA No. 169/84

Visto:

La nota elevada por el D.E.M. solicitando modificación en montos de Contratación por el procedimiento de la aplicación del Coeficiente 3,8072 dado por el INDEC, hasta tanto se sancione el Presupuesto definitivo para 1984, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art. 1º) Autorízase al D.E.M. a modificar los montos de Contratación fijados en la Ordenanza General de Presupuesto del Año 1983, los que tendrán vigencia para el primer semestre de 1984, ajustados con el coeficiente 3,8072, lo que determina los siguientes montos para cada uno de los tramos de contratación:


	<u>Hasta 31-12-83</u>	<u>Desde 1º-01-84</u>
1 - Compra Directa	\$a 11.882.-	\$a 45.237.-
2 - Concurso de Precios	" 82.573.-	" 314.390.-

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en sesión de fecha 27 de Marzo de 1984.-

  
VICTOR ERNESTO GRALATTO  
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



  
JULIO N. ALVAREZ  
PRESIDENTE H. CONCEJO  
DELIBERANTE